



**MAT.: APRUEBA TRASLADO DE LA
PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400-056.**

**ALGARROBO,
DECRETO: N° 2 2 5 9**

12 OCT 2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. D.A. N° 1277 del 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. D.A. N° 1964 de fecha 09/09/2022; A prueba Transferencia de la Patente de Alcohol Rol 400-056.-
6. Ord. N° 444 de fecha 30/09/2022 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual informa sobre presentación solicitud de traslado de Patente de Alcohol.
7. Ord. N° 338 de fecha 30/09/2022, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente solicitada.
8. Ord. 423 de fecha 30/09/2022, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, donde solicita presentación al Honorable Concejo Municipal.
9. D.A. N° 2.171 de fecha 05/10/2022, Apruébese el Acuerdo N.º 133 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N.º28 de fecha 05/10/2022.
10. D.A. N°947 de fecha 18/04/2022, Modifica D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022, que Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

D.A. N° 2.171 de fecha 05/10/2022, Apruébese el Acuerdo N.º 133 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N.º28 de fecha 05/10/2022

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha al contribuyente que se indica, el **TRASLADO** de la patente de alcohol que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : Inversiones Gastronómicas 214 SpA.
 Rut : N° 77.265.946-6
 Representante Legal : Javier Bernal Sandoval
 Cédula Nacional de Identidad :
 Dirección : Avda. Carlos Alessandri N° 1497, Local D, Algarrobo.

PATENTE

Rol : N° 400-056.
 Actividad Económica : Expendio de Cerveza
 Clasificación : Patente de Alcohol

TRASLADO

De la Dirección : Avda. Carlos Alessandri N° 2383, Algarrobo.-
 A la Dirección : Avda. Carlos Alessandri N°1497, Local D, Algarrobo.-

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CESAR CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)**



CCS/FPMM/MART/II C./grp.
 DISTRIBUCIÓN:
 - Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Archivo. (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 12 OCT 2022
 13 OCT 2022

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°: